

## CONTRATO ADMINISTRATIVO

**Ejecución de las obras de “mejora, modernización y dotación del alumbrado público en los polígonos industriales de Xixona”. LOTE 1 del Exp. Cont. 2018/1657**

**(Documento firmado electrónicamente)**

### INTERVIENEN

De una parte, Dña. Isabel López Galera, Alcaldesa del Ayuntamiento de Xixona, en nombre y representación del mismo, y facultada para este acto en virtud de las competencias que la vigente legislación le atribuye.

De otra parte, D. Antonio Ramírez Sánchez, con DNI núm. 73555015A, en representación de la mercantil “SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.” (SICE), CIF/NIF: A28002335, según consta de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Asiste a la Alcaldía el Sr. Secretario de la Corporación, José Javier Nicolau Gay, en el ámbito de la función de fe pública atribuida por el artículo 2,h) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre.

Los comparecientes se reconocen mutuamente con capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato, a cuyo efecto

### EXPONEN

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 12 de noviembre de 2018, aprobó el expediente de contratación que comprende el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, (en adelante PPT), que rigen esta licitación para la adjudicación de las obras de referencia.

II.- La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 27 de diciembre de 2018, adjudicó el contrato a la mercantil “SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.” (SICE), (en adelante el contratista).

#### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** D. Antonio Ramírez Sánchez, en representación del contratista, se compromete a la ejecución de las obras de “mejora, modernización y dotación del alumbrado público en los polígonos industriales de Xixona”. LOTE 1 del Exp. Cont. 2018/1657, con sujeción expresa al proyecto aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 29 de octubre de 2018, a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen el contrato.

Las obras se ejecutarán en los polígonos industriales siguientes:

Polígono
P.I. SEGORB
P.I. REVOLTA DE LA PAELLA
P.I. ESPARTAL
P.I. SECTOR IX-A
P.I. SECTOR 9
P.I. SECTOR 10.1
P.I. SECTOR 10.2

**SEGUNDA.-** El plazo de ejecución de las obras es de **tres meses**, según la oferta del contratista que se computará desde la fecha en que se expida el Acta de comprobación del replanteo

**TERCERA.-** El precio máximo total de este contrato es de **418.763,06 euros**, (IVA incluido) en las condiciones a las que el contratista se ha comprometido en su proposición, que son las siguientes:

#### **1. PRECIO:**

El precio es el que se especifica a continuación:

OFERTA ECONÓMICA, IVA EXCLUIDO: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (346.085,17 €)

CUOTA CORRESPONDIENTE AL IVA (21%): SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (72.677,89 €)

OFERTA ECONÓMICA TOTAL, IVA INCLUIDO: CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (418.763,06 €)

#### **2. MEJORAS:**

Se compromete a ejecutar las **ocho** mejoras a la obras definidas en el proyecto que se especifican en la Cláusula 20) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin coste alguno para el Ayuntamiento y en el ámbito de la actuación.

**3) PLAZO DE EJECUCION Y OBRAS/ACOPIOS PRIMER MES:** Que en relación con el criterio de valoración la oferta consistente en reducción del plazo de ejecución y obras/acopios del primer mes;

X Se comprometo a la reducción en un mes del plazo de duración total de la obra. En este caso, me comprometo a ejecutar o acopiar el siguiente importe 423.424,76 (IVA incluido), excluidas las mejoras ofertadas, durante las dos primeras semanas de ejecución de la obra "MEJORA MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y VIDEO VIGILANCIA EN LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE XIXONA" LOTE 1

Igualmente, me comprometo a ejecutar o acopiar el siguiente importe 32.694,73 (IVA incluido), excluidas las mejoras ofertadas, durante las dos segundas semanas de ejecución de la obra "MEJORA MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y VIDEO VIGILANCIA EN LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE XIXONA" LOTE 1. Se adjunta el Programa de ejecución y la declaración Responsable a que se refiere la cláusula 21 del PCAP.

**NOTA:** Los importes se han calculado con el precio inicial de proyecto, por lo que a estos importes habría que aplicarles la baja ofertada por SICE.

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la Cláusula 36.-certificaciones, abonos a cuenta, pago y forma de pago, del PCAP.

No procede la revisión de precios a tenor de lo previsto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

**CUARTA.**- Serán causas de resolución del contrato las señaladas en los artículos 211 y 245 de la LCSP, el incumplimiento de las condiciones esenciales, de las condiciones especiales de ejecución y las demás previstas en el PCAP.

**QUINTA.**- Las modificaciones del contrato se registrarán por lo previsto en los artículos 205 y concordantes de la LCSP.

**SEXTA.- Garantía definitiva.**

Para responder de la ejecución del contrato el contratista ha depositado en la Tesorería Municipal una garantía definitiva por importe de **17.304,26 euros**.

El plazo de garantía de las obras será de **un año** que comenzará a partir de la fecha de la recepción de las mismas, siendo de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 38 del PCAP.

Para la devolución de la garantía y liquidación de las obras se estará a lo dispuesto en la Cláusula 39 del PCAP, teniendo en cuenta que en el caso de que el contratista no ejecutara las mejoras a la obra definida en el proyecto a las que se haya comprometido, su importe será descontado del precio del contrato en la liquidación final de la obra o, en su caso, de la garantía definitiva depositada.

Av. Constitució 6  
03100 Xixona (Alacant)  
Tel.: 965610300  
Fax: 965612115  
CIF: P0308300C  
www.xixona.es



**SÉPTIMA.-** En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso de alguna prestación objeto del contrato, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas, además de en la Cláusula 42, del PCAP, en los artículos 192 a 194 de la LCSP.

**OCTAVA .-** En orden a la ejecución de la obra se ha designado a los técnicos siguientes:

- Enrique Coll del Rey, Ingeniero Técnico Industrial, para la Dirección Facultativa de la obra y responsable del contrato, a los efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, cuyas facultades serán ejercidas conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP.
- "COORDINACION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCION S.L.P. ", para la Coordinación de seguridad y salud de la obra.
- La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato estará integrada por Oscar Galiana Llinares, Ingeniero Jefe del dpto. de infraestructuras y por Felipe J. Forner Gadea, Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipales

Para constancia de todo lo convenido se firma este contrato, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

La Alcaldesa

El Contratista

El Secretario del Ayto.

Por

"SOCIEDAD IBÉRICA CONSTRUC. ELÉCTRICAS, S.A." (SICE)

**(Documento firmado electrónicamente)**

Isabel López Galera

Antonio Ramírez Sánchez

José Javier Nicolau Gay